



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Miércoles 12 de febrero de 2014 a las 13:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Integrantes de la Comisión:

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. José Alberto Galarza Villaseñor,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

- 1. PROCEDIMIENTOS DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CONTRALORÍA GENERAL,** con el apoyo de VICERRECTORÍA EJECUTIVA, SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE FINANZAS, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
En sesión del 11 de diciembre de 2013 se acordó: Instrúyase a la Contraloría General para que en la sesión del mes de enero de 2014, presente la propuesta de procedimiento relacionado con las normas recientemente aprobadas.
En sesión del 28 de enero de 2014 se acordó: Pendiente para la próxima sesión que se llevara a cabo el 05 de febrero a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Rectoría General.
En sesión del 05 de febrero de 2013 se acordó: Pendiente para la próxima sesión que se llevara a cabo el 12 de febrero a las 13:30 hrs. en la Sala de Juntas de la Rectoría General.
1.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.
- 2. SEGUIMIENTO DE ACUERDO RESPECTO A LA OPINION JURIDICA DE HECHOS CORRESPONDIENTE A LAS AUDITORÍAS CATALOGADAS COMO INCOBRABLES, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.** La Oficina del Abogado General, mediante oficio AG/7606/2013, de fecha 05 de diciembre actual, después de explicar la naturaleza jurídica de esta Casa de Estudios señala que es evidente que los actos administrativos o créditos fiscales que constituirán las observaciones hechas por la Contraloría General HAN PRESCRITO EN DEMASIA, ya que no se realizó notificación alguna a los contratistas, IMPIDIENDO LA REALIZACION DE ACCION LEGAL ALGUNA; aunado a lo anterior, la prescripción, como se observa claramente se debe DECLARAR DE OFICIO POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, es decir, por la Universidad de Guadalajara, razón por la cual esta oficina emitió sus opiniones jurídicas en los términos conocidos y con la finalidad de que las autoridades universitarias competentes declararan la prescripción correspondiente en estos casos y finaliza diciendo que si la Universidad de Guadalajara intentara acción legal alguna, ANTE LA EVIDENTE IMPROCEDENCIA de la misma, INCURRIRIA EN UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA y por lo tanto, la Oficina del Abogado General se encuentra impedida para ejercer acciones legales porque de hacerlo serían NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES generando consecuencias legales reales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En sesión del 10 de diciembre de 2013 se acordó: PRIMERO. Se tiene por presentado un informe de las auditorías catalogadas como Incobrables por parte de la Oficina del Abogado General de las siguientes obras: **Revisión número 091/2010** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA); **Revisión número 020/2007** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS); **Revisión número 023/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria Regional de Autlán, Módulo El Limón; **Revisión número 051/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria número 15, San Juan de Ocotlán, Zapopan, Jalisco; **Revisión número 379/2005** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) y **Revisión número 002/2004** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS). **SEGUNDO. Pendiente para la sesión que se llevará a cabo en el mes de enero del próximo año.**

En sesión del 28 de enero de 2014 se acordó: Pendiente para la próxima sesión que se llevara a cabo el 05 de febrero a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Rectoría General.

En sesión del 05 de febrero de 2013 se acordó: Pendiente para la próxima sesión que se llevara a cabo el 12 de febrero a las 13:30 hrs. en la Sala de Juntas de la Rectoría General.

2.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.



Asuntos Nuevos

- 1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE S.C., VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio número RG/031/2014, de fecha 04 de enero de 2014, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatluh Bravo Padilla, Rector General, por medio del cual remite el oficio VR/1/080/2014, turnado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, el cual remite el diverso DF/11/0065/2014, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, mediante el cual solicita autorización para contratar y adjudicar de manera directa los servicios profesionales de la empresa "Valuaciones Actuariales del Norte", S.C., requisito para participar en la convocatoria del "Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales para el año 2014", donde año con año la Universidad de Guadalajara se ha visto beneficiada con el mayor monto asignado, cuyos honorarios corresponden a la cantidad de \$389,351.68 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, monto inferior cobrado el año pasado, el cual fue de \$411,313.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.); asimismo, menciona que la empresa ha realizado los estudios actuariales de esta Casa de Estudios del año 2000 al 2013.

Nota Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27 fracción II: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: ...II Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia".

La Contralora General: considera que para evitar posibles observaciones al gasto y transparentar la adjudicación, se realice un estudio comparativo de precios de mercado entre los despachos actuariales autorizados por la SEP, que permita dejar de manifiesto que la empresa que se pretende contratar es la mejor opción para la Universidad o en su caso se presente la debida justificación para optar por la adjudicación directa.

- 1.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y toda vez que ha sido la empresa que ha realizado los estudios actuariales de esta Casa de Estudios del año 2000 al 2013, se autoriza a la Dirección de Finanzas, la contratación de los servicios profesionales de la empresa "Valuaciones Actuariales del Norte", S.C., firma autorizada por la ANUIES por un monto de \$389,351.68 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN PARCIAL DE LAS POLÍTICAS CONTABLES APLICABLES A LOS ACTIVOS FIJOS, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio VR/1/092/2014, de fecha 04 de febrero de 2014, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual envía para conocimiento y en su caso autorización de la Comisión de Hacienda, el oficio DF/II/0083/2014, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuttiño, Director de Finanzas, mediante el cual y de manera conjunta con la Coordinación General de Patrimonio, expiden la propuesta para la actualización de los valores de los 35 salarios mínimos que se citan en el acuerdo II/2012/2697, expedido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. CGU., el 14 de diciembre de 2012, el cual se refiere a la **Actualización Parcial de las Políticas Contables Aplicables a los Activos Fijos** y que tendría vigencia a partir del 01 de enero de 2014, y continuarán vigentes los porcentajes de depreciación y parámetros de estimación de vida útil de bienes señalados en el acuerdo mencionado.

2.1. **ACUERDOS.** Se modifica el acuerdo primero, del acuerdo II/2012/2697, de fecha 14 de diciembre de 2012, que contiene "La Actualización parcial de las Políticas Contables Aplicables a los Activos Fijos, vigentes a partir del 1 de enero de 2014", para quedar como sigue: **PRIMERO.** Se modifica el acuerdo primero, del acuerdo II/2012/2697, de fecha 14 de diciembre de 2012, que contiene "La Actualización parcial de las Políticas Contables Aplicables a los Activos Fijos, vigentes a partir del 1 de enero de 2014", para quedar como sigue: **PRIMERO.** Se consideran **bienes inventariables capitalizables** los bienes tangibles e intangibles de activo fijo que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, con un valor unitario mayor a los 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$2,355.15 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será actualizada anualmente conforme al incremento al Salario Mínimo General en el Distrito Federal. Se consideran **bienes inventariables no capitalizables**, los bienes tangibles e intangibles (no consumibles) que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, con valor unitario a partir de \$1,000.01 (UN MIL PESOS 01/100 M.N.) y hasta \$2,355.15 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado. Se consideran **bienes no inventariables ni capitalizables**, los bienes tangibles e intangibles de naturaleza consumible, o bien aquellos que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, con un valor unitario igual o menor a \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado. **SEGUNDO.** Continuarán vigentes los porcentajes de depreciación y parámetros de estimación de vida útil de bienes señalados en el Acuerdo No. II/2012/2697 expedido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario de fecha 14 de diciembre de 2012. El presente acuerdo surtir efectos a partir del 1 de enero de 2014 y será aplicable para toda la Red Universitaria en tanto no se emitan nuevas disposiciones al respecto. **TERCERO.** Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE INFORMA QUE SE HA FINIQUITADO EL PRESTAMO OTORGADO EN EL MES DE AGOSTO DEL 2013, A LA EMPRESA OPERADORA AUDITORIO METROPOLITANO (TELMEX), COORDINACIÓN DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS.** Oficio CCE/055/14, de fecha 05 de febrero, signado por el Mtro. José Antonio Ibarra Cervantes, Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, mediante el cual envía copia fotostática de la transferencia efectuada el 16 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la que se finiquito el préstamo otorgado en el mes de agosto del citado año, a la empresa Operadora Auditorio Metropolitano (TELMEX). Al mismo tiempo, remite copia fotostática del pago de los intereses generados por la cantidad de \$91'406.25 (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 25/100 M.N.).
- 3.1. ACUERDO.** Se tiene al Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, finiquitando el préstamo que por la cantidad de \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más intereses, se le hiciera al pasado mes de agosto de 2013, mediante acuerdo número IV/08/2013/2250/II.

- 4. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RECTORÍA GENERAL.** Oficio número 2745/2013, de fecha 20 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual y en virtud de que dicha Contraloría ha agotado las acciones correspondientes para obtener la reposición de los bienes que se encontraban bajo resguardo del C. Moisés Eduardo Gudiño Ramírez y de la C. Araceli Gallegos Casillas, resultante con motivo de la entrega recepción de la Secretaría Técnica de la Rectoría General, respecto de la cual se requirió a las personas mencionadas la localización o reposición de 12 bienes, mediante oficios números 2146/2013 y 2147/2013, ambos de fecha 6 de septiembre del año en curso, sin lograr obtener la solventación para la localización de dichos bienes, que forman parte del inventarios de activos fijos de la dependencia antes mencionada, con un valor total actualizado de \$522.83 (QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 83/100 M.N.), que fue comunicado en su oficio número CGP/1441/2013, de fecha 31 de julio del 2013, cuyo resguardo correspondía a la administración de la Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo. Por lo anterior, se somete a consideración, la solicitud de autorización para que de considerarlo procedente se autorice la baja de dichos bienes o se turne el expediente anexo, a la Oficina del Abogado General, para que realicen las diligencias necesarias para lograr la reparación del daño patrimonial y en caso se determine si procede su envío a la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario.

Nota: Artículo 49, fracción XI, del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara: Son atribuciones del Contralor General, las siguientes:... Informar al H. Consejo General Universitario, a través de la Comisión de Hacienda, y al Rector General, sobre el resultado de las revisiones practicadas a las dependencias universitarias, así como a las autoridades competentes en cumplimiento al acuerdo que en tal sentido emita la Comisión de Hacienda y, en su caso instruir sobre las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas.

Artículo 38, del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara: En caso que en el desarrollo de la auditoría se advierta que existan conductas que hayan violado la normatividad universitaria, la Contraloría General notificará a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, quien lo turnará a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones competente para que determine la sanción correspondiente.

La Coordinadora General de Patrimonio: considera conveniente turnar el expediente a la Oficina del Abogado General, para que realicen las diligencias necesarias para lograr la reparación del daño patrimonial, causado por la no localización de los bienes en cuestión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4.1. ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Oficina del Abogado General para que lleve a cabo las acciones correspondientes para obtener la reposición de bienes faltantes en la entrega-recepción de la Secretaría Técnica de la Rectoría General, con un valor total actualizado de \$522.83 (QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 83/100 M.N.), los cuales se encontraban bajo resguardo del C. Moisés Eduardo Gudiño Ramírez y de la C. Aracell Gallegos Casillas, correspondiente a la administración de la Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo.
- 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR BIENES AL RECLUSORIO DE PUERTO VALLARTA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.** Oficio CGP/2070/2013, de fecha 04 de diciembre de 2013, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, mediante el cual y en atención al oficio RG/OFC/1989/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, suscrito por la Mtra. Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina de la Rectoría General, turna el oficio CUCPV/R/444/2013, signado por el Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, Rector del Centro Universitario de la Costa, en el cual solicita autorización para la donación de 70 butacas al Reclusorio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Nota. Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85.** El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios:... III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.
- La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno respecta al trámite de donación de 70 butacas en mal estado del Centro Universitario de la Costa, al Reclusorio de Puerto Vallarta.
- 5.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de la Costa, la donación de 70 butacas al Reclusorio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- 6. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número 0370/2014, de fecha 24 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 041/2013. De 5 observaciones, 4 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 6.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 7. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACION DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL.** Oficio número 0372/2014, de fecha 24 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentario a la segunda respuesta del informe de la revisión de activos fijos Inventariables de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, según orden de revisión número 093/2012. De 7 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada, 4 parcialmente solventadas y 2 no solventadas.
- 7.1. ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Vinculación y Servicio Social, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 8. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.** Oficio número 0426/2014, de fecha 04 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 037/2013. De 7 observaciones, 6 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 8.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 9. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número 0473/2014, de fecha 07 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del rubro de nóminas y control del personal administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 060/2013. De 2 observaciones, 2 se encuentran parcialmente solventadas.
- 9.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.** Oficio número 0460/2014, de fecha 06 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados así como la cédula de observaciones y recomendaciones a la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario del Norte, del cual no se ha recibido respuesta a las observaciones y recomendaciones de la orden de revisión número 056/2013.
- 10.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 0361/2014, de fecha 23 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 083/2012. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
- 11.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


12. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número 0386/2014, de fecha 27 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la revisión de activos fijos inventariables de la Escuela Politécnica Guadalajara, según orden de revisión número 075/2012. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.


12.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Politécnica de Guadalajara, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.


13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS. Oficio número 0472/2014, de fecha 07 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 106/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.

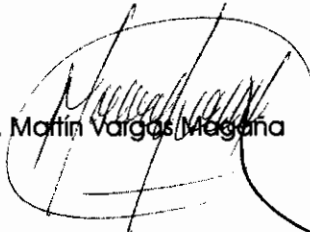
13.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

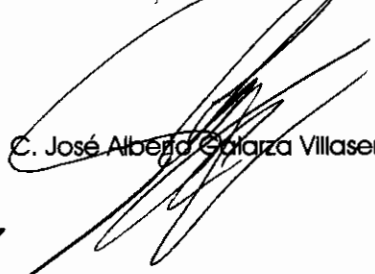
Se dio por concluida la sesión a las 14:15 hrs. del día que se fecha.

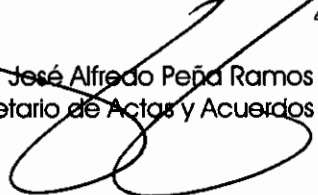

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla,
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda


Dr. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas


Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez


Dr. Martín Vargas Magaña


C. José Alberto Galarza Villaseñor


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos